OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2336

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros públicos durante el curso 2012-2013.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores y omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros públicos durante el curso 2012-2013, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 62, de 2 de abril de 2013, se procede a su corrección.

En el apartado «RESUELVO:», en la página 1578, donde dice:

«El importe total de esta Resolución asciende a 2.086.258,27 euros, distribuidos de la siguiente forma:

Álava: 267.024,72 euros».

Debe decir:

«El importe total de esta Resolución asciende a 2.087.170,27 euros, distribuidos de la siguiente forma:

Álava: 267.936,72 euros».